

Segundo sitio para dha Cal señalado tambien en  
dho tiempo es en el Realengo de la Jurisdiccion de esta  
Ciudad contra la de Ordueta, en el que se è citado y  
señalado bajo los linderos siguientes; Desde los Alcoray de  
la Sierra de Escalona pasando à medio dia por los va-  
riscos de Carzeles, el que denominan de Ponze, que corre  
por el Poniente de la Casa de D<sup>o</sup> Baltasar Ariaga que  
dizen la Zerca, à n<sup>o</sup> à dar por dho Baranco à la  
casa de Cañada Vedonda; y de dha Casa la via de  
levantado derecho à la Casa, que dizen Montañinos el  
Vaso, y dejando los Calderones dentro dho Coto, à n<sup>o</sup> à  
dar à la Casa que dizen de Siete Figueras, que son  
los linderos de Poniente y medio dia, y los de Norte  
y Levante, dha Sierra de Escalona, y dha Vaya, y Juris-  
diccion de Ordueta.

Asimismo en Conformidad de dho Acuerdo è puesto en  
noticia de los expresados Cotos, para la Construcion de  
calera para dhas obras de Cartajena, y la providencia de  
dha Ciudad à los Diputados, de Corbera, y Escobar Pa-  
rtes referidos de dho Campo, y à los de Suzina y  
Balsicas, y se è echo publica por papeles comprensivos de  
ella, y otros Cotos, que è fijado en las Ermitas dhas de  
Corbera, y Escobar, en Balia Pintada, y Torre Bentaray  
de los Bayadotz, en la de tuuiof en el Caracolero,  
que dizen de Xea, en las de Roldan, y Pacheco, y